

ACUERDO INTERUNIVERSITARIO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ANDINO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN

Sobre la base del reconocimiento de la necesidad de formación avanzada de expertos en asuntos de Población, seis universidades de la región Andina acogieron la iniciativa de la Universidad Externado de Colombia de crear el Instituto Andino de Estudios de Población, IAEP.

El propósito de este Instituto será desarrollar investigaciones sobre las poblaciones en los países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), formar investigadores sobre el tema en la región andina, orientar el diseño de políticas de población y servir de órgano consultivo y de enlace entre la Academia y los Estados en los asuntos referentes a la población.

El Instituto tendrá sede en cada una de las universidades firmantes de este Acuerdo y en las que adhieran posteriormente al mismo. Dentro de su autonomía cada sede trabajará, en red, en pro del desarrollo integral del Instituto.

- El Instituto fomentará el desarrollo de programas de educación avanzada. Cada sede contará para ello con sus propios programas, docentes e investigadores y podrá contar con recursos similares pertenecientes a las demás sedes del Instituto en cada país.
- Diseñará y ejecutará planes de investigación comparables sobre asuntos de población en los países andinos.
- Gerenciará procesos de integración curricular en todos los niveles educativos en materia de población.

- Diseñará y mantendrá programas de intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, así como pasantías en investigación.
- Creará un órgano conjunto de divulgación de sus investigaciones y demás actividades.
- Colaborará con los organismos nacionales encargados de los asuntos de población en cada país y con los organismos internacionales que incluyan en sus competencias asuntos de población.

Sin perjuicio de los reglamentos que se establecerán con posterioridad para el logro de sus fines básicos, el Instituto:

- Estará dirigido por un Consejo compuesto por los directores de las diversas sedes del Instituto. El Consejo establecerá acuerdos básicos reglamentarios para su funcionamiento.
- El Consejo designará un coordinador de actividades del IAEP por un periodo de dos años, cuya remuneración será asumida por la entidad a la que esté vinculado laboralmente.
- Hará planes y presupuestos bienales y diseñará los mecanismos necesarios para garantizar la financiación de sus actividades.
- Sin perjuicio de los propósitos del Instituto, cada universidad sede se regirá por su propio reglamento para el funcionamiento interno de la sede en el marco de los principios la autonomía universitaria, jurídica y financiera.
- El IAEP gestionará y establecerá, en cada país, los convenios pertinentes con organismos del Estado, asociaciones, redes, centros de investigación y otras instituciones que, por su naturaleza, contribuyan al desarrollo del mismo.



En consideración a las anteriores manifestaciones, los abajo firmantes en representación de las universidades así: Universidad Externado de Colombia, Bogotá; Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia; Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; Universidad de Cuenca, Ecuador; Universidad Cayetano Heredia de Perú, Lima; Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela y Universidad Central de Venezuela, Caracas, suscriben el presente convenio en Bogotá, Colombia a los 9 días del mes de julio de dos mil cuatro (2004), en siete (7) originales,

Firman los Rectores o sus delegados:

FERNANDO HINESTROSA

Rector
Universidad Externado de Colombia

ALFREDO JALDIN FARELL

Vicerector
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno

OSWALDO ZEGARRA

Rector
Universidad Peruana Cayetano Heredia

ANTONIO PARIS

Rector
Universidad Central de Venezuela

FRANZ VARGAS LOAYZA

Rector
Universidad Mayor de San Simón

FABIAN CARRASCO CASTRO

Vicerector en ejercicio del Rectorado
Universidad de Cuenca

R.P. LUIS OGALDE

Rector
Universidad Católica Andrés Bello

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
DIRECTOR DE RELACIONES
LIC. JOSE DECKER MARQUEZ